



CONCON, 27 DIC 2017

DECRETO ALCALDICIO N° 3090 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- b) La Resolución N°1600 del 2008 de la Contraloría General de la República.
- c) La Ley N°19.424, que creo la Comuna de Concón
- d) La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- e) La Ley N°20.248 y sus modificaciones que crea la Subvención Escolar Preferencial SEP.
- f) Art. 8° bis de la Ley N°20.248 SEP, introducido por la Ley N° 20.550.
- g) Informe de gastos en Personal con cargo a la Ley SEP presentado por el Encargado de Remuneraciones DAEM.
- h) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 427.

DECRETO

1. **AUTORÍCESE** Traspaso de Fondos del DAEM, por un monto de \$ 17.608.761 de los Fondos PIE, correspondiente a gastos en personal mes de **DICIEMBRE de 2017** que se administran en la cuenta Banco Estado N° 23009000356, a la cuenta Banco Estado N° 23009000127 del Departamento de Educación.
2. **CONFECCIONESE** por el encargado de Finanzas del **DAEM** el Decreto de Pago de traspaso de fondos de las cuentas antes mencionadas.
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


 SECRETARIA MUNICIPAL
 MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
 SECRETARIO MUNICIPAL


 OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
 ALCALDE

DISTRIBUCION:

- ✓ Secretario Municipal
 - Control
 - Archivo D.A.E.M.
 - Contabilidad DAEM.
- OSG/MLEG/GBE/pop

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado